



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría Sala de Casación Penal**

## TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116131

CUI 11001020400020210070700

CARLOS ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ

### A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecisiete (17) de junio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** mediante providencia del veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** el amparo invocado por Carlos Antonio Gómez Ramírez contra la Sala de Descongestión N°. 4 de la Sala de Casación Laboral

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

Lo anterior con el fin de notificar a los apoderados del Banco DAVIVIENDA S.A. y Fiduciaria Cafetera S.A., dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 11001310503420110002601 del señor Carlos Antonio Gómez Ramírez, actor y objeto de reproche en esta tutela y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

X  
MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ  
Oficial Mayor

*Alejandra Castro*